

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**COLMENAR VIEJO**

OTROS ANUNCIOS

Se hace constar que, por decreto número 1747/2026, del Sr. alcalde-presidente D. Carlos Blázquez Rodríguez, de fecha 22 de junio de 2026, y conforme señalan los artículos 46 y siguientes del reglamento de bienes, se inicia expediente de investigación respecto a los bienes que a continuación se detallan, el cual estará expuesto al público durante el plazo de quince días, tal y como señala el artículo 49 del referido reglamento de bienes; una vez concluido el referido plazo de quince días, y durante el plazo de un mes, tal y como señala el artículo 50 de dicho texto legal, podrán todas las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen convenientes a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que se funden sus alegaciones.

Los bienes objeto del expediente de investigación son los siguientes:

- Polígono 40, parcela 9009.
- Polígono 40, parcela 9003.

Lo cual se pone en general conocimiento para que surta los efectos legales oportunos.

Colmenar Viejo, a 24 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.

(03/10.598/26)

